



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 07 NOV 2016

Res. H. Nº 1765/16

Expte. Nº 4.979/16

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Prof. Constanza RUIZ DANNEGER de la carrera de Ciencias de la Educación solicita ayuda económica para solventar gastos relacionados a la participación en la "I Jornada de Observatorio de Discapacidad" a realizarse en Tucumán el día 28 de octubre; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente expresa voluntad de asistir al evento académico mencionado con alumnos de la cátedra Alteraciones del Desarrollo a los fines de profundizar en la formación de aquellos teniendo en cuenta los contenidos de la Jornada mencionada;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido presentado por la docente;

QUE la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 133/16, aconseja otorgar del Fondo de Asistencia a Congresos, Jornadas, etc. el monto total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$2.400,00), otorgando la suma de \$400,00 a cada alumno asistente, recursos destinados a cubrir gastos de inscripción y/o pasajes relacionados con la asistencia a la jornada mencionada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 01-11-2016)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR la suma total de pesos DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$2.400,00) en concepto de ayuda económica destinada a solventar gastos de inscripción y/o pasaje por la participación de alumnos de la cátedra Alteraciones del Desarrollo de la carrera de Ciencias de la Educación de la actividad académica mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Constanza RUIZ DANNEGER, como docente responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER la devolución de la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00) por cada alumno asistente que no viajare al evento indicado en el exordio.-


ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4- Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto 2016 de esta Dependencia, e internamente al fondo "Ayuda Económica para Estudiantes" (de la Escuela de Ciencias de la Educación), rubro "Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas y otros".-

ARTICULO 5º.- COMUNÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable, y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

AVE


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa